

y vigilancia para que en sus aspectos monumental, artístico, histórico y pintoresco, nada se altere ni nada se pierda.

En consecuencia, vistos los informes de la Dirección General del Turismo, de las Reales Academias de la Historia y de Bellas Artes de San Fernando, como asimismo el de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO.—Se declara Monumento histórico artístico la totalidad de la zona edificada de Santillana del Mar (Santander), y sus alrededores.

ARTÍCULO SEGUNDO.—En lo sucesivo no podrá proyectarse en este Monumento reforma alguna interna ni construcción aislada o de ensanche que no se ciña estrictamente a las prescripciones de la vigente Ley del Tesoro Artístico.

ARTÍCULO TERCERO. — La tutela de este Monumento será ejercida por el Ministerio de Educación Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

JOSE IBAÑEZ MARTIN

*DECRETO de 27 de julio de 1943 por el que se declara Jardín artístico el palmeral de las inmediaciones de Elche (Alicante).*

En las inmediaciones de la población de Elche (Alicante) destaca, entre otros, el Jardín-huerta del Cura, llamado así

por haber pertenecido al Capellán Mosén Castaño, que fué un enamorado cuidador de su huerto. Figura en éste, rodeada de un fantástico bosque de palmeras, la conocida por «Palmera del Cura», ejemplar subdividido, a modo de candelabro bíblico, en siete brazos, cada uno de ellos de mayor espesor y volumen que el tronco inicial que les sirve de base.

Todo el palmeral de Elche es resto vitalísimo de remotas épocas, pudiéndose decir que las magníficas palmeras que hoy recortan, con sus penachos, el mágico azul del cielo levantino constituyen el bello lazo que une el presente de la ciudad con su pasado medieval. Dándole una grata pincelada al paisaje, descuella, además, en un extremo del palmeral la torre fuerte, heráldica, que se llamó del Duque de Béjar.

Por todo lo expuesto, vistos los informes de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando y de la Comisaría General del Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, a propuesta del Ministro de Educación Nacional, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

### DISPONGO :

ARTÍCULO PRIMERO.—Se declara Jardín artístico el conjunto del palmeral existente en las inmediaciones de la ciudad de Elche (Alicante), incluido el llamado Jardín-huerto del Cura.

ARTÍCULO SEGUNDO.—El citado palmeral queda bajo la tutela del Estado, ejercida por el Ministerio de Educación Nacional y al amparo de la Ley del Tesoro Artístico y del Decreto de treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,

JOSE IBANEZ MARTIN